



DECRETO N° 104/2023 D.E.

Aldea María Luisa, 9 de mayo de 2023.-

VISTO:

Las Factura N° 00002-00000139 de SILVA CLAUDIO RAFAEL, CUIT N° 20-28135151-7; y

CONSIDERANDO:

Que, la solicitud de pago por la reparación completa de bomba DPA PERKINS 6 cilindros y bomba lineal tractor MASSEY FERGUSON de 4 cilindros, de conformidad al detalle obrante en el Expte. N° 3874/2023; y

Que, la factura mencionada fue autorizada por el Ejecutivo y que se ha realizado la reserva presupuestaria para afrontar el gasto; y

Que, ha tomado intervención de su competencia el Área Legal de la Municipalidad; y

Que, la presente contratación se encuadra en los alcances del Artículo N° 159, inc. c) Ley Orgánica de Municipalidades N° 10.027 y Ordenanza N° 01/2020 que aprueba el Escalafón Salarial Municipal y modificatorias; la Ordenanza de Compras N° 27/2022 y modificatorias;

POR ELLO;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorízase al pago de las Facturas N° 00002-00000139 por la suma total de PESOS SEISCIENTOS CINCO MIL CON 00/100 (\$ 605.000,00) a SILVA CLAUDIO RAFAEL, CUIT N° 20-28135151-7, por la reparación completa de bomba DPA PERKINS 6 cilindros y bomba lineal tractor MASSEY FERGUSON de 4 cilindros, de conformidad al detalle obrante en el Expte. N° 3874/2023.-

ARTICULO 2º.- La erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo se imputa a las partidas del Presupuesto General de Gastos vigente, de conformidad al siguiente detalle: 01.03.03.09 y 01.03.03.2.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, archívese.